



H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA

Exp. No. GOBERNACION
Of. No 006 /GOB/2017

EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ELOTA, SINALOA 2017 - 2018



**C. LIC. FEDRA DEL ROCIO GUZMAN YURIAR
PRESENTE.-**

El Ejecutivo Municipal a mi cargo, en acuerdo de hoy, y en uso de las facultades que me confiere el Ayuntamiento y la que otorga el Artículo 38, Fracción I de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, ha tenido a bien nombrar a Usted:

DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE ELOTA

Con la retribución de servicios que señala la partida del Ramo Respetivo, del Presupuesto de Egresos en vigor.

Lo que comunico para su conocimiento y fines consiguientes.



"ELOTA ERES TU. SOMOS TODOS"
A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
La Cruz, Elota, Sinaloa, a 1 de Enero del 2017

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

Presidencia Municipal
La Cruz, Elota, Sinaloa

LIC. ANGEL GEOYANI ESCOBAR MANJARREZ

EL SECRETARIO

LIC. VICTOR MANUEL CISNEROS MARTINEZ,

C.e.p.- SINDICO PROCURADOR -Edificio.
C.e.p.- TESORERIA MUNICIPAL.- Edificio.
C.e.p.- EXPEDIENTE.-

En La Cruz, Elota, Sinaloa, al PRIMER día del mes de ENERO del 2017 al aceptar el puesto a que se refiere el nombramiento que consta en el anverso, PROTESTE ante el C. Presidente Constitucional del Municipio de Elota, como lo establece el Art. 38, Fracción XI, Art. 144, Fracción VI Y VII de la Constitución Política del Estado, guardar ésta, la de la República y las Leyes que de ellas emanen.

Así mismo declaré, que NO desempeño otro empleo y no estar inhabilitado para desempeñarlo.

LIC. FEDRA DEL ROCIO GUZMAN YURIAR